

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmá. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

MIÉRCOLES, 1 DE AGOSTO DE 1984

NÚM. 174

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del ejercicio corriente: 30 ptas.

Ejemplar de ejercicios anteriores: 35 ptas.

Advertencias: 1.^a—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.^a—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.^a—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.100 pesetas al trimestre; 1.900 pesetas al semestre, y 3.000 pesetas al año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 43 pesetas línea de 13 cíclos.

Excmá. Diputación Provincial de León

El Pleno de la Excmá. Diputación Provincial en sesión de 28 de junio pasado adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“ASUNTO N.º 59.—ACTAS TRIBUNALES OPOSICIONES.—Se conoció el dictamen de la Comisión de Personal del día 19 de este mes así como las actas sobre el resultado de las pruebas selectivas restringidas para las plazas de Analista de Sistemas, Registradores de Datos, Operadores de Ordenador, Especialistas y Oficiales y Conductores y Mecánicos y Programador de Sistemas, de carácter restringido y al amparo de lo dispuesto en el R. D. 1.049 de 2 de junio de 1977, acordándose por el Pleno y por unanimidad de todos los asistentes que son mayoría absoluta legal prestar aprobación y designar para cubrir dichas plazas en plantilla en los Grupos y Subgrupos correspondientes, a los siguientes opositores: D. Fermín Méndez Fernández (Analista de Sistemas); D.ª Lucila Robles Gutiérrez (Registrador de Datos); D. Carlos Vidal Lombas y D. Federico González Álvarez (Operador de Ordenador); D. José Efrén Muñiz del Río (Programador de Sistemas); D. Cándido Guayo de Manuel, D. Benito Silván de la Torre, D. José Blanco Furones, D. Alejandro Bueno López, D. José Luis Pérez Álvarez, D. Juan Francisco García Peláez, D. Basilio Quintanilla Trigo, D. Pedro Pérez Oria, D. Manuel González Gutiérrez, D. Bartolomé Sánchez Sánchez, D. Manuel Flórez Gómez, D. Francisco Prieto Fernández, D. Marcelino Delgado Casado, D. José Ban-

dera de la Riva y D. Marcelo Santos Fuertes (Especialistas y Oficiales); don Laurentino Martínez Viñuela y D. Rogelio García Gómez (Conductores y Mecánicos), anunciándolo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia con nombres y apellidos de los aprobados y dar cuenta de todo ello al Ministerio de Administración Territorial y al Gobierno Civil de la provincia.”

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos.

Dios le guarde.

León, 23 de julio de 1984.—El Secretario General, José Manuel Valle Caveró. 5583

Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación

Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario

JEFATURA PROVINCIAL DE LEON

A V I S O

El Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, de acuerdo con lo previsto en el artículo 219 del Decreto de la Presidencia del Gobierno 118/1973 de 12 de enero, por el que se aprueba el texto de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, ha resuelto entregar la posesión provisional de las fincas de reemplazo, calificadas como de secano, que no fueron incluidas en el aviso de 3 de mayo de 1984, radicantes en la zona de concentración de Taranilla (León) y, en su consecuencia, ponerlas a disposición de sus respectivos

propietarios a partir del día en que este aviso se publique en el BOLETIN de la provincia, completando así la toma de posesión provisional de todas las fincas incluidas en la concentración de la zona.

Según determina el artículo 221 del Decreto antes mencionado, dentro de los treinta días hábiles siguientes a la fecha de publicación en el BOLETIN antes referido, podrán los interesados reclamar, acompañando dictamen pericial, sobre diferencias de superficie superiores al 2 por 100 entre la cabida real de las nuevas fincas y la que consta en el expediente de concentración.

León, 23 de julio de 1984.—El Jefe Provincial (ilegible).

5586 Núm. 4776.—1.849 ptas.

DIRECCION PROVINCIAL DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA

Jefatura Provincial del ICONA de León

ANUNCIO DE SUBASTA DE MADERA APEADA

Cumplidos los trámites reglamentarios, por delegación expresa de la entidad propietaria, se anuncia la enajenación en pública subasta de 3.567 pies de pino pinaster apeados a pie de pista en el monte “El Pinar” número 75 de U. P., de la pertenencia de Nogueiras, con una cubicación de 1.549 metros cúbicos, localizado en el tramo 3.

El precio base es de 3.562.700 pesetas, el precio índice de 4.453.375 pesetas, y la garantía provisional de 106.881 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Casa Concejo de Nogarejas, siendo la apertura de plicas a las 12 horas del día 30 de agosto de 1984, y su presentación finalizará a las 12 horas del día anterior a la subasta y en el mismo lugar que éstas se hayan de celebrar e irán acompañadas de justificante de haber depositado en arcas de la entidad propietaria el importe de la garantía provisional (3 %).

El que resulte rematante queda obligado a depositar en arcas de la entidad propietaria una garantía equivalente el 10 por 100 del precio del remate. Este depósito podrá ser retirado una vez finalizado el aprovechamiento siempre que en el reconocimiento final no se aprecien daños.

Para la obtención de la licencia de aprovechamientos es requisito previo el pago del importe del aprovechamiento, la liquidación de Tasas y Exacciones Parafiscales, gastos de expediente y los de este anuncio.

El aprovechamiento finalizará el 31 de diciembre de 1984, y se realizará a riesgo y ventura del rematante, siempre con sujeción al pliego general de condiciones técnico-facultativas para la ejecución de disfrutes en montes a cargo del ICONA, publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 122 de 30 de mayo de 1975. También quedará sujeto al pliego especial para aprovechamientos maderables, publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 323 de fecha 21 de mayo de 1975 y en el Boletín Oficial del Estado núm. 199 de fecha 20 de agosto de 1975.

Las plicas de proposición se ajustarán al siguiente modelo:

Don....., mayor de edad, con D. N. I., núm..... natural de..... y residente en calle..... núm..... (En representación de..... lo cual acredita con) en relación con la subasta de aprovechamiento maderable de..... pinos anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha..... en el monte núm....., de utilidad pública perteneciente al pueblo de..... ofrece por el..... lote la cantidad de..... (en letra y cifra) pesetas.

Si esta subasta resultara desierta por falta de licitadores o por anulación válida, se celebrará una segunda en el noveno día hábil tras aquel en que se celebró la primera y con las mismas tasaciones y condiciones.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

León, 19 de julio de 1984.—El Jefe Provincial (ilegible).

5585 Núm. 4775.—3.827 ptas.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO EXPROPIACIONES ANUNCIO

Por esta Dirección se han fijado las fechas para el pago de los expedientes de expropiación motivados por la obra del Embalse de Riaño - Intereses demorados perjuicios traslado población - Diferencia intereses finca urbana; Cumplimiento Sentencia Tribunal Supremo finca urbana. Resoluciones Jurado Provincial Expropiación y Daños producidos por inundaciones a consecuencia de la ataguía de la presa del Embalse de Riaño a varios vecinos de Huelde, en los términos municipales siguientes:

Riaño, el día 6 de agosto de 1984 a las 11,30 horas.

Burón, el día 6 de agosto de 1984 a las 17,30 horas.

Crémenes, el día 6 de agosto de 1984, a las 19 horas.

El pago dará comienzo en la Casa Consistorial de cada uno de los pueblos indicados a la hora señalada, con sujeción a las normas y formalidades que previene el artículo 49 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957.

A continuación del pago se procederá a tomar posesión de las fincas, de las cuales se dará posesión por el Alcalde al representante de este Organismo Oficial.

De igual forma se procederá respecto a las fincas en que por incompetencia de los interesados o por cualquier otra causa no pudiera hacerse efectivo el importe de la tasación, que se depositará en la Caja de la Administración económica de la provincia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 49 del repetido Reglamento.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento de aquellos a quienes afecta.

Valladolid, 26 de julio de 1984.—El Ingeniero Director (ilegible). 5616

Administración Municipal

Ayuntamiento de Camponaraya

El Pleno de la Corporación ha acordado concertar con la Caja de Crédito Provincial para Cooperación de la Excelentísima Diputación de León los anticipos reintegrables sin interés que, seguidamente se relacionan para financiar las obras que se expresan y bajo las condiciones que, igualmente, se citan:

1.—Pavimentación de la calle del Cabo de La Válgoma.

Cuántía del anticipo: 1.000.000 de pesetas, que lleva aparejados unos gastos de administración de 152.587 pesetas; y cuyo proyecto de contrato fue aprobado por el Pleno el día 13 del actual mes de julio; y

2.—Pavimentación de la primera parte de la calle Real, que finaliza al final de la plaza en Magaz de Abajo.

Cuántía del anticipo: 2.000.000 de pesetas, que llevan aparejados unos gastos de administración de 305.175 ptas.

El reintegro de cada uno de los anticipos más los gastos que se especifican se realizará en diez anualidades por la cuantía de la décima parte cada año, suma que deberá consignarse en los presupuestos ordinarios a partir del año siguiente al en que se reciba la total cantidad de cada anticipo.

Como garantía de las anualidades de amortización, quedarán afectados el impuesto sobre la circulación de vehículos, la cuota fija y recargo de la Contribución Rústica y Pecuaría, la Contribución Territorial Urbana, las cuotas y recargos municipales de la Licencia Fiscal de actividades Comerciales e Industriales y de actividades Profesionales y Artísticas y la participación en el Fondo Nacional de Cooperación Municipal, autorizando expresamente a la Delegación de Hacienda para ingresar en la Caja de la Excm. Diputación, con cargo a los recargos y participaciones citados, el importe de la anualidad de amortización, si ésta no fuera ingresada por el Ayuntamiento dentro del plazo establecido en el oportuno contrato.

Lo que se hace público por espacio de quince días con el fin de que durante el mismo pueda ser examinado el expediente de cada crédito o anticipo y formularse contra el mismo, por escrito, las reclamaciones que se estimen pertinentes por quienes estén legitimados, de 9 a 13 horas de los días laborables en la Secretaría del Ayuntamiento.

Camponaraya, a 26 de julio de 1984. El Alcalde, César Fernández Vázquez. 5596 Núm. 4780.—2.666 ptas.

Ayuntamiento de Brazuelo

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Brazuelo.

Hace saber: Que por don Cristian Castrillo Juárez solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de reparación de vehículos industriales, en la localidad de Pradorrey.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Brazuelo, a 26 de julio de 1984.—El Alcalde (ilegible).

5597 Núm. 4781.—1.032 ptas.

Ayuntamiento de Castrocalbón

Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en fecha 20 de julio de 1984, ha aprobado el proyecto de contrato de anticipo reintegrable sin interés con la Caja de Crédito Provincial para Cooperación de la Excm. Diputación Provincial, cuyas características principales y en extracto, son las siguientes:

—Importe del anticipo y finalidad: 700.000 pesetas, para financiación de la obra de "Pavimentación de calles en Castrocalbón (Calle de las Escuelas).

—Plazo de amortización: Diez años.

—Gastos derivados de la tramitación, concesión y reintegro del anticipo: 106.811 pesetas.

—Ingresos del Ayuntamiento afectados en garantía de la operación: Impuesto sobre circulación de vehículos; la cuota fija y recargo de la Contribución Rústica y Pecuaría, la Contribución Territorial Urbana y las cuotas y recargos municipales de la Licencia Fiscal.

—El acuerdo, adoptado con el quórum que fija el número 2 del art. 3 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, junto con el expediente, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento a efectos de reclamaciones y con sujeción a las siguientes normas.

- Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.
- Lugar de presentación: Ayuntamiento.
- Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento.

Castrocalbón, 23 de julio de 1984.—El Alcalde (ilegible).

5598 Núm. 4777.—1.935 ptas.

Ayuntamiento de Cubillas de los Oteros

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de julio de 1984, aprobó el proyecto de contrato de anticipo reintegrable, sin interés, con la Caja de Crédito Provincial para Cooperación de la Excelentísima Diputación Provincial, cuyas características principales son:

—Cuantía del anticipo: 1.000.000 de pesetas.

—Gastos de administración, etc.: 152.587 pesetas.

—Destino: Financiación en parte, de las obras de "Pavimentación de calles (1.ª fase), de Cubillas Oteros", del Plan de O. y Servicios de 1984.

—Garantías: Las señaladas en la Base 4.ª del Proyecto.

—Amortización: Se realizará en diez anualidades de 115.259 pesetas cada una.

El expediente de referencia queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, a efectos de que puedan formularse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Cubillas de los Oteros, 26 de julio de 1984.—El Alcalde (ilegible).

5599 Núm. 4778.—1.333 ptas.

Ayuntamiento de Gradefes

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan expuestas al público por espacio de 15 días y ocho más, las cuentas del Presupuesto Ordinario.

Cuentas de Valores Independientes.

Cuentas de Patrimonio.

Cuentas de Caudales.

A fin de que el que lo desee pueda examinarlas y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Gradefes, 20 de julio de 1984.—El Alcalde (ilegible).

5587 Núm. 4782.—688 ptas.

Ayuntamiento de Valdevimbre

Se hace público por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente a nombre de Rosario de Prado Martínez para concesión de licencia de apertura de bar de categoría especial A) en la carretera de León a La Bañeza kilómetro 16, margen derecha, de la localidad de Fontecha del Páramo.

Valdevimbre, 24 de julio de 1984.—El Alcalde (ilegible).

5588 Núm. 4783.—602 ptas.

Ayuntamiento de San Esteban de Nogales

Aprobado el expediente de modificación de créditos núm. 1/1984 del presupuesto ordinario de 1984 se halla al público al objeto de reclamaciones por un período de quince días hábiles.

San Esteban de Nogales, a 23 de julio de 1984.—El Alcalde (ilegible).

5592 Núm. 4787.—430 ptas.

Ayuntamiento de Benuza

Don Agapito Encina López, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Benuza (León).

Hace saber: Que por doña Grego-

ria García Valle se solicita autorización para la apertura de un establecimiento dedicado a tienda de comestibles en el barrio de La Peña en Silván.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que, cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Benuza, a 21 de julio de 1984.—El Alcalde, Agapito Encina López.

5589 Núm. 4784.—817 ptas.

Don Agapito Encina López, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Benuza (León).

Hace saber: Que por don Manuel Antonio Peña Albiol se solicita autorización para la apertura de un establecimiento dedicado a merendero-taberna, en el pueblo de Silván, barrio de Piniellas.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que, cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Benuza, a 21 de julio de 1984.—El Alcalde, Agapito Encina López.

5590 Núm. 4785.—817 ptas.

Don Agapito Encina López Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Benuza (León).

Hace saber: Que por doña Gregoria García Valle se solicita autorización para apertura de un establecimiento dedicado a bar en el barrio de La Peña de Silván.

Lo que se hace público para general conocimiento de que, cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Benuza, a 21 de julio de 1984.—El Alcalde, Agapito Encina López.

5595 Núm. 4789.—774 ptas

Ayuntamiento de Rioseco de Tapia

Habiéndose confeccionado el padrón de contribuyentes del impuesto municipal de circulación de vehículos y el padrón general de arbitrios varios, referidos ambos a 1984, se exponen al público durante 15 días hábiles al objeto de que puedan ser examinados por los interesados, y presentar reclamaciones.

Rioseco de Tapia, a 24 de julio de 1984.—El Alcalde, Constantino Mayordomo.

5591 Núm. 4786.—774 ptas.

Ayuntamiento de Cabreros del Río

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 28 de junio de 1984, aprobó el Proyecto de Contrato de anticipo reintegrable, sin interés, con la Caja de Crédito Provincial para Cooperación de la Excelentísima Diputación provincial, cuyas características principales son:

Cuantía del anticipo: 2.000.000 pesetas.

Gastos de administración etcétera: 305.175 pesetas.

Destino: Financiación en parte, de las obras de "Pavimentación de calles segunda fase", en Cabreros del Río, incluidas en el Plan de Obras y Servicios de 1984.

Garantías: Las señaladas en la base cuarta del proyecto.

Amortización: Se realizará en 10 anualidades de 230.518 pesetas cada una.

El expediente de referencia queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de 15 días, a efectos de que puedan formularse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Cabreros del Río, 26 de julio de 1984.—El Alcalde (ilegible).

5594 Núm. 4788.—1.410 ptas.

Entidades Menores

Junta Vecinal de San Miguel del Camino

Aprobado por la Junta Vecinal de San Miguel del Camino, el Reglamento del Servicio de Suministro de Agua Potable a domicilio, Alcantarillado, Regulación de Contadores y su Colocación, y las tarifas de ambos Servicios, en las Sesiones Extraordinarias de fechas 11 de febrero y 27 de abril de 1984, y su Ordenanza Fiscal n.º 1/84, de acuerdo a lo que determina el artículo 19-Apartado 21), y sus concordantes, de las Bases del Estatuto de Régimen Local, del Real Decreto n.º 3250/76, de 30 de diciembre, seguidamente se relacionan las mismas:

1.º—Para el debido control de suministro de agua, deberá instalarse con carácter obligatorio, un contador por cada vivienda, local industrial o de otra índole, cuerdas o similares, de forma independiente, aunque el edificio o establecimiento, forme parte de una comunidad o edificio de varias unidades habitables o no.

2.º—Los contadores, serán colocados en la parte exterior de dichos edificios, o cerca de los mismos si el edificio estuviera retirado, si ya hubieran sido colocados, será obligatorio el que dicho precepto se cumpla, siendo los gastos que ello represente, de cuenta del usuario.

3.º—Los trabajos de realización, y descubierto, desde la arqueta, hasta la instalación del contador, será obligatoria, y su coste por cuenta de los usuarios, bajo el control y vigilancia de la Comisión de Aguas, que la constituye la Junta Vecinal, siendo las puertas, las que determine en su forma y constitución la Junta Vecinal, y uniformes, cuyos modelos serán dictaminados por dicha Junta Vecinal, según el modelo que se determine.

4.º—En el plazo de veinte días, a partir de la aprobación de dicho Reglamento, y de quedar de una forma definitiva y firme el presente, todos los usuarios, sin excepción alguna se deberán de acoger de una forma obligatoria al presente Reglamento, cuyo incumplimiento, además de no ser tomada la lectura de su contador, y lo consumido, cobrado por la vía ejecutiva o vía de apremio se le cortará el servicio, sin derecho a indemnización o derecho adquirido posible.

TARIFAS

a) *Viviendas*.—14 m³ al mes, por el precio unitario de 100 pesetas sin variación alguna, por el período de dos meses, y por ello los 28 m³ y el precio de 200 pesetas será invariables, sobrepasados los mismos, el primer metro cúbico, que sobrepase los 28 m³, será tarifado a razón de 100 pts/m³, y los siguientes a 200 pesetas cada m³.

b) *Usos industriales*.—Los mismos precios y tarifas que para las viviendas. (Según el apartado a).

c) *Cuadradas y similares*.—10 m³, cada dos meses, precio unitario, 200 pesetas, o lo que es lo mismo, 5 m³ cada mes, y 100 pesetas por su mínimo de consumo, sobrepasados los mismos, a razón de 100 pesetas el primer m³, y los restantes a razón de 200 pesetas m³.

El Servicio de Agua domiciliaria, es exclusivo para el uso, que queda relacionado, la utilización en fincas o huertas, al haber escasez de agua, queda totalmente prohibido; el que así lo realizase, además de la sanción que luego se dirá, perderá el derecho a su uso, ya que se le cortará el servicio.

ALCANTARILLADO

Unico.—El precio unitario, para tener derecho al enganche a la Red General, queda fijado en la cantidad de 100 pesetas cada dos meses.

El derecho al enganche, bajo las condiciones que quedan reflejadas, bien al Alcantarillado o de Agua limpia, a partir del 1 de enero de 1985, se fija en la cantidad de 5.000 pesetas por cada enganche, más (2.500 pesetas) por metro lineal de fachada, y en años sucesivos, se regulará en más o en menos, según el Nivel de Vida, previa la correspondiente certificación del Instituto Nacional de Estadística.

SANCIONES

Las sanciones, por infringir, cualquiera de las normas o disposiciones que

quedan determinadas en los apartados anteriores, así como las generales que en el mismo Reglamento se determinan, tanto por el uso del Servicio de Agua Domiciliaria, como del Alcantarillado, se establecen de la forma siguiente:

Por la 1.ª infracción, 500 pesetas.

Por la 2.ª infracción, 5.000 pesetas.

Por la 3.ª infracción, corte del servicio.

Todas las presentes se consideran como norma general, sin las excepciones que quedan reflejadas en el presente y a las que de forma especial se han determinado en los artículos anteriores. Cualquier fraude de forma clandestina del Servicio de Agua o de Alcantarillado, de forma fraudulenta, llevará consigo el corte del servicio, sin perjuicio de las sanciones establecidas. El expediente queda expuesto por quince días hábiles en Secretaría.

El presente Reglamento regirá y sus tarifas y sanciones, y tendrá vigor a los veinte días de su aprobación definitiva y firme, hasta que sea modificado por dicha Junta Vecinal.

Dado en San Miguel del Camino, a 24 de julio de 1984.—El Presidente de la Junta Vecinal (ilegible).

5602

Núm. 4790.—5.848 ptas.

Junta Vecinal de Camponaraya

Esta Junta Vecinal, en sesión celebrada el 23 de diciembre de 1983, acordó aprobar el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que ha de regir la subasta para enajenar las parcelas núm. 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 45, 46, 47, 49, 50, 51 de la finca denominada "Campos y Valiñas", sometándose a información pública por el plazo de ocho días hábiles, durante el cual el expediente se halla de manifiesto en las Oficinas del Ayuntamiento de Camponaraya para que pueda ser examinado y formular las reclamaciones pertinentes.

Al propio tiempo, y en cumplimiento de lo acordado por la Junta Vecinal en la señalada sesión, se convoca la subasta para enajenar las parcelas número 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 38, 39, 40, 41, 43, 45, 46, 47, 49, 50, 51, de la finca "Campos y Valiñas", contando con la autorización de la Consejería del Gobierno Interior y Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, de fecha ocho de agosto de 1983, siendo el precio por metro cuadrado de dos mil pesetas, y la fianza provisional del 10 % del precio de cada parcela. Las proposiciones, debidamente reintegradas, se entregarán en el Ayuntamiento de Camponaraya, durante las horas de oficina, en el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el

BOLETIN OFICIAL de la provincia. La apertura de plicas tendrá lugar al siguiente día hábil al de la terminación del aludido plazo, a las veinte horas.

En el supuesto de que se formularan reclamaciones contra el Pliego de Condiciones, en el plazo de ocho días, la subasta se aplazará y quedará sin efecto.

Camponaraya, julio de 1984.—El Presidente (ilegible).

5604 Núm. 4791.—2.150 ptas.

Junta Vecinal de Valverde de la Virgen

Aprobado de forma definitiva, el Reglamento del Servicio de Agua y Alcantarillado, y Ordenanza reguladora de sus tarifas n.º 1/84, cuyo anuncio literal fue publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia n.º 152, correspondiente al día 5-7-84, dicho expediente se encuentra en la Casa del Sr. Presidente, por espacio de quince días hábiles, para su examen y reclamaciones pertinentes, cuyas reclamaciones deberán ser dirigidas en el plazo indicado, al Tribunal Económico-Administrativo, sito en la Delegación Provincial de Hacienda de León.

Dado en Valverde de la Virgen, a 26 de julio de 1984.—El Presidente de la Junta Vecinal (ilegible).

5600 Núm. 4779.—903 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

D. Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su Partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo, se sigue juicio ejecutivo n.º 55/83, promovido por el Banco de Santander, Sociedad Anónima, representado por el Procurador Sr. González Varas, contra D. Nicolás Astiárraga Sargado, D.ª María Pilar-María Dolores-Asunción Cornejo Curros, D. Nicolás Astiárraga Sargado, sobre reclamación de cantidad.

En cuyos autos he acordado sacar a pública subasta los bienes embargados como de la propiedad de los demandados, y ello por primera vez, término de veinte días, y en precio de su valoración:

1.—Urbana: Casa en término de esta ciudad de León, a la calle de San Isidro, hoy llamada Sacramento, en la que está señalada con el número cuatro, compuesta de piso natural y principal y jardín, de doce metros y setenta centímetros de fachada por veintiséis metros ochenta centímetros de fondo, lo que hace una extensión superficial de trescientos cuarenta metros y treinta y seis decímetros cuadrados, que linda: Frente, con dicha calle; a la derecha en-

trando, con casa de Herederos de Evaresto Gómez López; izquierda o Norte, con casa de Juana Méndez Santos, hoy de doña María Díez Blanco, y espalda o fondo, calle de Los Descalzos.

Inscrita en el Tomo 1.775 del Archivo, Libro 218 de la Sección 1.ª del Ayuntamiento de León, Folio 119, Finca registral número 16.792, inscripción 1.ª Hoy es solar, ya que la casa está derribada. Valorada en 15.000.000 de pesetas.

2.—Urbana: Parcela de tierra edificable, en término de San Andrés del Rabanado, al sitio de Las Loberas, de unos quinientos diez metros cuadrados de superficie, que linda: De frente, en una línea de quince metros, con la carretera de León a Villanueva de Carriazo; a la derecha entrando, en línea de treinta y cuatro metros, con doña Marcelina Laiz García; en la izquierda, en otra línea de igual longitud que la inmediata precedente, con la parcela segunda de Nicolás Astiárraga Sargado, y por la espalda, en línea de quince metros, con don Julián Álvarez Fernández.

Inscrita en el Tomo 863 del Archivo, Libro 49 del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanado, Folio 50, Finca registral número 4.324, inscripción 1.ª Valorada en 1.530.000 pesetas.

3.—Urbana: Parcela de tierra edificable, en término de San Andrés del Rabanado, al sitio de "Las Loberas", de unos quinientos diez metros cuadrados de superficie, que linda: De frente, en línea de quince metros, con la carretera de León a Villanueva de Carriazo; a la derecha entrando, en línea de treinta y cuatro metros, con la parcela que adquiere don Nicolás Astiárraga Sargado; en la izquierda, en línea de igual longitud que la inmediata precedente, con finca de don Enrique Celorio Celorio, y por la espalda, en línea de quince metros, con finca de don Julián Álvarez Fernández. Dentro de esta parcela y al fondo de la misma existe un pozo de agua con destino al riego de la finca total de que ésta formó parte.

Inscrita en el Tomo 834 del Archivo, Libro 45 del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanado, Folio 115 vuelto, Finca registral número 3.888, inscripción 2.ª Valorada en 1.630.000 pesetas.

4.—Rústica: Viña en término de San Andrés del Rabanado, a La Lobera, de cincuenta y cinco áreas y noventa y dos centiáreas, aproximadamente. Linda: Norte, Gregorio Villa García y otros; Sur, don Nicolás Astiárraga Sargado; Este, Gregorio Villa, y Oeste, Manuel de la Riva. Dentro de su perímetro hay una bodega en mal estado de conservación.

Inscrita en el Tomo 1.128 del Archivo, Libro 67 del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanado, Folio 249, Finca registral 6.289, inscripción 1.ª Valorada en 900.000 pesetas.

5.—Una participación indivisa de dos enteros y setenta y siete centésimas por

ciento, de la finca número dos. Local comercial de la planta de sótano de la casa en León, avenida del Padre Isla número cuarenta, con tres accesos, uno por una rampa que baja desde la avenida de situación y otros dos por la respectiva puerta abierta en el vestíbulo de desembarque de la respectiva escalera de bajada al sótano partiendo de cada portal de la casa. Tiene una superficie útil total de seiscientos ochenta metros con dieciséis decímetros cuadrados, de los que corresponden sesenta y ocho metros y treinta decímetros cuadrados a la citada rampa y el resto o sea, seiscientos once metros ochenta y seis decímetros cuadrados al local propiamente dicho. Linda todo, tomando como frente la avenida de situación: Derecha en línea quebrada, local de la planta de sótano número uno, vestíbulo y caja de escalera de bajada al sótano y, en la rampa, finca de Nicanor Vega; izquierda, en línea quebrada, zona de elementos y servicios comunes y subsuelo de finca urbana de Miguel Alonso Gil, y fondo, huerta de Manuel Gómez y otros. Le corresponde en el régimen constituido una cuota de participación igual a cinco centésimas y cuarenta y siete diezmilésimas (5,47) del total valor del inmueble.

Inscrita en el Tomo 1.084 del Archivo, Libro 37 de la Sección 1.ª del Ayuntamiento de León, Folio 14 vuelto, Finca registral número 4.245, inscripción 4.ª Valorada en 300.000 pesetas.

Vehículo marca Mercedes, matrícula GC-68094. Valorado en 1.000.000 de pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado —Palacio de Justicia—, el día treinta y uno de octubre próximo, a las once horas, advirtiéndose a los licitadores, que para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado el 10 % del tipo inicial, que será el de tasación, que, no se admitirán posturas que no cubran al menos las dos terceras partes del tipo; que la certificación de cargas, ha sido aportada a los autos, pudiendo ser examinada los días y horas hábiles; que los bienes han sido tasados por su valor, sin tenerse en cuenta carga alguna, y que aprobado el remate, se practicará la liquidación de cargas si las hubiere, que se rebajarán del precio. Y que el remate, podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en León, a 20 de julio de 1984. Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

5567 Núm. 4774.—7.353 ptas.

**

D. Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su Partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo, se sigue juicio ejecutivo n.º 679/82, promovido por el Banco Central, S. A.,

representado por el Procurador señor Muñiz Sánchez, contra D. Luis-Avelino Friero Fernández y D.^a María Libertad Ferro García sobre reclamación de cantidad.

En cuyos autos he acordado sacar a pública subasta los bienes embargados como de la propiedad de los demandados y que se describen así:

—Camión marca Barreiros, matrícula C-8128-F. Valorado en la cantidad de 675.000 pesetas.

El acto del remate, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado (Palacio de Justicia), el día siete de noviembre próximo, a las once horas, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma, deberán consignar en la mesa del Juzgado el 10 % del tipo inicial, que será el de tasación, con rebaja del 25 %; que no se admitirán posturas que no cubran al menos las dos terceras partes del tipo. Y que podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en León, a 23 de julio de 1984. Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

5606 Núm. 4803.—1.591 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Lorenzo Pérez San Francisco, Magistrado - Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 262/80 se tramitan autos de juicio menor cuantía, promovidos a instancia de Eslauto, S. A., representado por el Procurador Sr. Gordo, contra don Andrés Martínez González, sobre reclamación de 189.285 pesetas de principal y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de ocho días y con rebaja del 25 % los bienes muebles embargados al deudor y que se relacionan así:

“Turismo marca Seat 133, matrícula LE-9317-B, valorado en la suma de 200.000 pesetas”.

Para el remate se han señalado las 12 horas del día 17 de septiembre y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo, deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto, el 10 % efectivo de dicha tasación, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a 18 de julio de 1984. Lorenzo Pérez San Francisco.—El Secretario (ilegible).

5543 Núm. 4746.—1.548 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número tres de León

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado - Juez de Primera Instancia número tres de los de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el número 610/83 seguidos a instancia de José de Diego Fernández representado por el Procurador señor Varas contra Eligio Suárez Alvarez, sobre reclamación cantidad en los que por resolución de esta misma fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez en quiebra y término de ocho días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el próximo día veintisiete de septiembre próximo y hora de las once en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

—Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

—Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

La presente subasta sale por segunda vez en quiebra y con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera.

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA

Un televisor Elbe, en color de 22" valorado en 50.000 pesetas.

Un cafetera Gaggia de dos portas, eléctrica, 70.000 pesetas.

Dado en la ciudad de León, a 23 de julio de 1984.—Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

5569 Núm. 4799.—2.064 ptas.

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado - Juez de Primera Instancia número tres de los de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el número 198/82 seguidos a instancia de Banco Comercial Español, S. A., representado por el Procurador señor Varas, contra Manuel Freile Alvarez, sobre reclamación de cantidad en los que por resolución de esta misma fecha he acordado sacar a pública subasta por tercera vez y término de ocho días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el próximo día veinticuatro de septiembre próximo y hora de las once y media en la Sala Audiencia

de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

—Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

—Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Esta subasta sale sin sujeción a tipo, por ser la tercera.

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA

Una mesa de corte con carro extendedor de 10 m. de largo por 2 de ancho y 90 cms., de alto, valorada en 500.000 pesetas.

Dado en la ciudad de León, a 23 de julio de 1984.—Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

5570 Núm. 4800.—1.978 ptas.

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado - Juez de Primera Instancia número tres de los de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo —pieza— bajo el número 268/82 seguidos a instancia de Banco de Asturias, S. A., representado por el Procurador señor Gordo contra José Manuel del Barrio del Río sobre reclamación cantidad en los que por resolución de esta misma fecha, he acordado sacar a pública subasta por segunda vez en quiebra y término de ocho días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el próximo día veintisiete de septiembre próximo y hora de las once y media, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

—Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

—Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Esta subasta sale por segunda vez en quiebra y con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, así como se celebrará por lotes separados correspondientes a cada vehículo.

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA

Un automóvil Peugeot-505 Diesel, LE-9244-G, valorado, 600.000 pesetas;

Un Peugeot Lama-Grand-Rover-Santana Mod. 109. LE-8163-D. 700.000 pesetas.

Dado en León, a 23 de julio de 1984.—Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

5572 Núm. 4771.—2.150 ptas.

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de los de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el número 326/83 seguidos a instancia de Banco Español de Crédito, S. A., representado por el Procurador señor M. Sánchez contra Manuel Francisco Fernández Alonso, sobre reclamación cantidad en los que por resolución de esta misma fecha, he acordado sacar a pública subasta por tercera vez y término de —8— días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el próximo día cuatro de octubre próximo y hora de las once en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

—Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Esta subasta sale sin sujeción a tipo.

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA

Un camión Pegaso 3040-LE-6.367-B, valorado en: 110.000 pesetas.

Un vehículo Seat, 132-LE-1205-C, valorado en: 245.000 pesetas.

Dado en León, a 23 de julio de 1984.—Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

5609 Núm. 4794.—1.849 ptas.

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el número 648/83, seguidos a instancia de Financiera Seat, S. A., representado por el Procurador señor Fernández Cieza contra José Ramón Villa Carnero, sobre reclamación cantidad, en los que por resolución de esta misma fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de —8— días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la

misma el próximo día veinticuatro de septiembre próximo y hora de las once en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

—Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

—Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA

Vehículo Autobianchi LE-5200-I.—Valorado en: 550.000 pesetas.

Dado en León, a 23 de julio de 1984.—Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

5610 Núm. 4802.—1.763 ptas.

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 736/83, se tramitan autos de divorcio, instados por don José Jaime Gama Mediavilla, representado por el Procurador señor Varas, contra doña María de los Dolores Hernández Morán, mayor de edad, casada, vecina que fue de San Sebastián y actualmente en ignorado paradero, y por medio del presente se emplaza a dicha demandada, para que dentro del término de veinte días, pueda comparecer en los autos personándose en forma y conteste a la demanda, si le conviniere, bajo apercibimientos de Ley.

Dado en la ciudad de León, 23 de julio de 1984.—Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

5571 Núm. 4770.—1.032 ptas.

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de León y su Partido:

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 583/84, se tramitan medidas previas *provisionalísimas de separación* instadas por doña Lucila Domínguez Castrillo, mayor de edad, casada, pensionista y vecina de León, representada por el Procurador señor Revuelta de Fuentes contra don Manuel Ramos Vázquez, mayor de edad, pensionista y actualmente en ignorado paradero, y por medio del presente se cita a dicho demandado, ante este Juzgado, para las diez horas del día once de septiembre próximo, con el fin de que pueda asistir a la comparecencia, y ser oído

acerca de las peticiones formuladas por la demandante, bajo apercibimientos de Ley.

Dado en la ciudad de León, a 20 de julio de 1984.—Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

5608 Núm. 4793.—1.161 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada

Don José Antonio Goicoa Meléndrez, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de la ciudad de Ponferrada y su Partido

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 314/83, y de que se hará mérito, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

“Sentencia: En Ponferrada a dieciséis de julio de mil novecientos ochenta y cuatro. El señor don José Antonio Goicoa Meléndrez, Juez de Primera Instancia núm. 2 de Ponferrada y su Partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes de la una como demandante Entidad Tejas y Ladrillos de Valladolid, S. A., representado por el Procurador don Francisco González Martínez y defendido por el Letrado don Segundo García de San Juan contra don Fernando Valverde Ortega, mayor de edad, vecino de Valladolid, hoy en ignorado paradero, declarado en rebeldía; sobre el pago de cantidad; y...

Fallo: Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución, y en su consecuencia, mandar, como mando, seguir éste adelante, haciendo trance y remate en los bienes embargados como de la propiedad del deudor don Fernando Valverde Ortega y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor Entidad Tejas y Ladrillos de Valladolid, S. A., de la cantidad de quinientas diecinueve mil cuatrocientas setenta y una pesetas, importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos de éstos y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno al referido demandado.

Así por esta mi sentencia, que mediante a la rebeldía del demandado, además de notificarse en los estrados del Juzgado, se le notificará por edictos si el actor no solicitara su notificación personal, lo pronuncio, mando y firma don José Antonio Goicoa Meléndrez. Rubricado.

Y a fin de que sirva de notificación al demandado rebelde don Fernando Valverde Ortega, libro y firmo el presente en Ponferrada a dieciocho de julio de mil novecientos ochenta y cuatro. José Antonio Goicoa Meléndrez.—El Secretario (ilegible).

5573 Núm. 4772.—2.795 ptas.

**Juzgado de Primera Instancia
número tres de Madrid**

Don José Manuel Suárez Robledano,
Juez de Primera Instancia del número tres de Madrid.

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el núm. 907 de 1982, por Caja Postal de Ahorros contra don Mariano Gonzalo Barriales y otra, por providencia de fecha de hoy se ha acordado, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez término de veinte días y tipo que se dirá la finca hipotecada que luego se describirá habiéndose señalado para el remate el día 3 de diciembre próximo y hora de las 10 de su mañana en la Sala-Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes:

CONDICIONES:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la Regla 11.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria la suma de tres millones de pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, consignar en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

FINCA QUE SE SUBASTA:

—Finca núm. 34, vivienda 4.ª F sita en planta 4ª portal 2, de un edificio sito en La Bañeza, al sitio del Portazgo, calle de la Urbanización. Superficie útil 96 mts. 17 dm2, superficie construida 116 mts., 84 dm2. Linda, frente entrando al piso, rellano y caja de ascensor, cuarto G y jardín, derecha entrando 4.ª E y patio, izquierda, jardín, fondo, patio y cuarto K. Inscrita en el Registro de la

Propiedad de La Bañeza (León), al tomo 1160, libro 64, folio 53, finca registral núm. 6670, inscrip. primera.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de León, se expide el presente en Madrid a seis de julio de mil novecientos ochenta y cuatro.—José Manuel Suárez Robledano.—El Secretario (ilegible).

5545

Núm. 4751.—3.483 ptas.

**Juzgado de Distrito
número dos de Ponferrada**

Generoso Iglesias Sofia, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado de Distrito número dos de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos de juicio civil de cognición número 32/84 y a que luego se hará mención se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son de tenor siguiente:

“Sentencia: En la ciudad de Ponferrada a dieciséis de julio de mil novecientos ochenta y cuatro.—El señor don Angel-Antonio Morán Martínez, Juez de Distrito interino número dos de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de juicio civil de cognición número 32/84, seguidos a instancia de don Belarmino García Castañón, mayor de edad, soltero, industrial y vecino de Ponferrada, representado por el Procurador don Francisco González Martínez y dirigido por el Letrado don Juan Fernández Buelta, contra don José María Rodríguez Llana, mayor de edad, titular de Recambios Alvi, domiciliado en Vigo, avenida Fragosos núm. 30, declarado en rebeldía procesal por su incomparecencia y sobre reclamación de cantidad; y...

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por el Procurador don Francisco González Martínez, en nombre y representación de don Belarmino García Castañón, contra don José María Rodríguez Llana, titular de “Recambios Alvi”, debo condenar y condeno a éste a que, tan pronto esta sentencia adquiera el carácter de firme pague a aquél la cantidad de cuarenta y seis mil ciento veinticuatro pesetas reclamadas, con más el interés legal de dicha suma devengado a partir de la interpelación judicial hasta dicha la fecha de esta resolución y desde ésta hasta el completo pago los prevenidos en el artículo 921-bis de la Ley de Enjuiciamiento Civil; imponiendo al demandado las costas por imperativo legal.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se le notificará en la forma prevenida en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, defi-

nitivamente juzgando en esta instancia lo pronuncio, mando y firmo. Firmado: Angel Antonio Morán Martínez.—Rubricado.—Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe al celebrar audiencia pública en el día de hoy, que es el de su fecha. Doy fe.—Firmado: Generoso Iglesias Sofia, rubricado.”

Y para que conste, expido y firmo el presente en Ponferrada a diecinueve de julio de mil novecientos ochenta y cuatro.—Generoso Iglesias Sofia.

5578

Núm. 4801.—3.096 ptas.

**Magistratura de Trabajo
NUMERO UNO DE LEON**

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de las de esta ciudad y provincia:

Hace saber: Que en autos 1.429/84 seguidos a instancia de Eusebio Peláez Alvarez y otro contra Servicios, Contratas y Obras, S. A., sobre salarios, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día dos de octubre próximo a las 12,30 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a Servicios, Contratas y Obras, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a veinticuatro de julio de mil novecientos ochenta y cuatro.—Firmado: J. R. Quirós.—P. G. Romo en funciones. 5611

**Magistratura de Trabajo
NUMERO DOS DE LEON**

Don Nicanor Angel Miguel de Santos, Magistrado de Trabajo número dos de las de León y provincia.

Hace saber: Que en autos 1238/84 seguidos a instancia de Gregorio López Fernández contra Domingo López Alonso y otros, sobre silicosis: Ha señalado para la celebración del acto de juicio, en la Sala Audiencia de esta Magistratura el día cinco de febrero a las diez de su mañana.

Y para que sirva de citación en forma legal a Domingo López Alonso (Mina Carmen), actualmente paradero ignorado, expido la presente en León a diecinueve de julio de mil novecientos ochenta y cuatro.—Nicanor Angel Miguel de Santos.—Luis Pérez Corral.—Rubricados. 5579

LEON

IMPRENTA PROVINCIAL

1984